



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Deuda bruta de las administraciones públicas autonómicas según el protocolo de déficit excesivo en proporción al PIB

<b>Indicador Naciones Unidas</b>	17.13.1. Tablero macroeconómico
<b>Meta</b>	17.13. Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas
<b>Objetivo</b>	17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

<b>Definición</b>	Proporción que representa la deuda bruta de las administraciones públicas autonómicas según el protocolo de déficit excesivo respecto al PIB a precios corrientes
<b>Fórmula teórica</b>	$PPIBDBPDE^t = \frac{DBPDE^t}{PIB^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>DBPDE^t</math> deuda bruta pública según el protocolo de déficit excesivo de las comunidades autónomas en el año <math>t</math></p> <p><math>PIB^t</math> producto interior bruto a precios corrientes en el año <math>t</math></p>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Fuentes de información</b>	Contabilidad regional anual de Andalucía, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) Deuda pública según el protocolo de déficit excesivo, Banco de España Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)
<b>Periodicidad</b>	Anual

<b>Observaciones</b>	La deuda según el protocolo de déficit excesivo (PDE) es el concepto de endeudamiento utilizado en el ámbito del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) y, habitualmente, en el análisis de la sostenibilidad de las finanzas públicas. Este concepto incluye los pasivos de las Administraciones Públicas materializados en efectivo y depósitos, valores representativos de deuda y préstamos, valorados por sus valores nominales (faciales) y excluidos los pasivos emitidos por Administraciones Públicas en poder de otras unidades del mismo sector (consolidación)
----------------------	--

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*